INFORME DE CIERRE CONTRACTUAL
Fecha: 24 de junio de 2024

CONVENIO No. 194 DE 2023

En calidad de supervisor del Contrato o Convenio No. 194 de 2023 designado según memorando No. M-2023-2100-043424 de fecha 21/07/2023 y de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017, me permito solicitar a la Subdirección de Contratación el siguiente Trámite:

I. TRÁMITE SOLICITADO CON EL INFORME

A.	**Liquidación del Contrato o Convenio sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (EGCAP)**, de conformidad lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el Título II de la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017	**X**
B.	**Acta de Finalización o Liquidación del Contrato o Convenio sometido al régimen de Derecho Privado u otros Régimen exceptivo al EGCAP**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015, las cláusulas del Contrato o Convenio, la demás normas vigentes a la fecha de la suscripción del mismo, y lo dispuesto en el Título III de la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017	
C.	**Cierre del Expediente del Contrato o Convenio** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015, las cláusulas del Contrato o Convenio, la demás normas vigentes a la fecha de la suscripción del mismo, y lo dispuesto en los Título II y III de la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017	

II. FUENTE DE FINANCIACIÓN

A.	**PRESUPUESTO PROSPERIDAD SOCIAL**	**X**
B.	**PRESUPUESTO FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – FIP**	
C.	**OTRAS FUENTES**	
	Cuál?	

III. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

1. **Número de Convenio:** 194 de 2023
2. **Partes del Contrato o Convenio:** Entre Prosperidad Social y Fundación Hogar Anita Gutierrez de Echeverri.
3. **Objeto del Contrato o Convenio:** La entidad **" CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR: CPSAM FUNDACIÓN HOGAR ANITA GUTIERREZ DE ECHEVERRI",** se compromete con PROSPERIDAD SOCIAL a entregar a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR que atiende, EL SUBSIDIO ECONÓMICO INDIRECTO, según lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1690 de 2020 y en adelante las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan de tiempo en tiempo, el manual operativo del programa, así como por las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

4. **Fecha de Suscripción del Contrato o Convenio:** 24 de febrero de 2023
5. **Fecha de inicio de Ejecución:** 24 de febrero de 2023
6. **Plazo final de Ejecución:** 31 de diciembre de 2023
7. **Suspensiones:** Ninguna
8. **Supervisor que presenta el informe de Cierre:** Luz Elena Forero Sierra
 Supervisores anteriores y periodos y actos de designación de supervisión:
 Martha Yolima González Gallego - 24/Feb/2023 - 20/Julio/2023.
 Luz Elena Forero Sierra 21/jul/2023 – 31/dic/2023.
9. **Dependencia ejecutora o responsable:** Direccion Regional Quindío.
10. **Proyectos ejecutados con los recursos asignados al convenio o contrato con interventoría o supervisión contratada por Prosperidad Social:** Programa de Protección Social al Adulto Mayor -Colombia Mayor – Modalidad Indirecta.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO.

1. Valor inicial: Como quiera que las obligaciones de las partes y las acciones a ejecutar por las partes no involucra erogación alguna, para todos los efectos legales y fiscales el Convenio a suscribir, no tiene valor.
2. No. De CDP: No aplica
3. Adiciones y/o reducciones: fecha y número de otrosí y valor de la adición, CDP y RP: No aplica
4. Valor final del Contrato o Convenio: $0
5. Certificaciones Financieras (No. y Rad): No aplica
6. Relación de pagos y/o desembolsos efectuados:

PAGO No.	Fecha	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	**No aplica**	**No aplica**

7. Relación de consignación reintegros efectuados:

Comprobante No.	Fecha	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	**No aplica**	**No aplica**

8. Relación de consignación de rendimientos financieros efectuados:

Comprobante No.	Fecha	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	**No aplica**	**No aplica**

V. MODIFICACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO

Modificaciones al Contrato o Convenio: (fecha y número de otrosí, tipo de modificación, descripción breve de la misma y cláusula(s) modificada(s):

No se efectuaron modificaciones al Convenio.

VI. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
3.1.1 Invertir los recursos asignados por PROSPERIDAD SOCIAL, exclusivamente en el beneficio objeto del presente convenio, si se llegaren a generar, por lo que está prohibido que dichos recursos se destinen a otras actividades diferentes a las aquí convenidas. En caso de evidenciarse destinación diferente de estos recursos, se adelantarán las acciones legales correspondientes.	SI	El CPSAM cumplió con la correcta y adecuada destinación de los recursos asignados por parte de Prosperidad Social, lo cual se evidencia en el buen estado de los beneficiarios que hacen parte del programa Colombia mayor bajo la modalidad indirecta.	SI
3.1.2. Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, en la ejecución del presente Convenio, así como acatar lo dispuesto en el Manual Operativo del programa Colombia Mayor adoptado mediante Resolución número 01370 de 2013 del Ministerio de Trabajo, en todos aquellos aspectos, relacionados con el subsidio indirecto.	SI	El CPSAM dio cumplimiento a la normatividad establecida y bajo la cual se rige el convenio 194 de 2023 con la entidad, de igual forma acato lo dispuesto en el manual Operativo contemplado en el programa de Colombia Mayor.	SI
3.1.3. Poner a disposición, las capacidades técnicas y administrativas del CPSAM para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto a los beneficiarios, así como también, las gestiones administrativas y contractuales con PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El CPSAM ha dispuesto con su personal las capacidades técnicas y administrativas para la adecuada distribución del subsidio al que tienen derecho. Así mismo el CPSAM dio respuesta a las solicitudes de PROSPERIDAD SOCIAL para lograr la legalización de los giros hechos y el envío de la información sobre los beneficiarios requerida para el retiro y/o activación de los usuarios en el sistema de información del programa.	SI

3.1.4. Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL, única y directamente según se establece en el Manual Operativo, a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	SI	El CPSAM prestó oportunamente los servicios sociales de subsidio indirecto. De acuerdo con la legalización presentada se evidencia la entrega y ejecución del subsidio indirecto respecto a las necesidades de los adultos mayores.	SI
3.1.5. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	SI	Los recursos se ejecutaron totalmente, de acuerdo con las facturas allegadas en las legalizaciones de los pagos hechos por Prosperidad Social vigencia 2023 del subsidio indirecto.	SI
3.1.6. Disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales básicos a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto, exceptuada de gravámenes financieros.	SI	El CPSAM dispuso la cuenta corriente Colpatria 7461000201	SI
3.1.7. Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales básicos, según el Manual Operativo.	SI	El subsidio indirecto recibido se ejecutó de acuerdo con el manual operativo y las regulaciones sobre Colombia mayor para la subsistencia de los beneficiarios tal y como se pueden evidenciar en los documentos allegado para la legalización de estos recursos dentro del plazo establecido.	SI
3.1.8. Reportar a Prosperidad Social sobre los beneficiarios fallecidos dentro de los primeros nueve (9) días del mes; con el propósito de tener en cuenta la información al momento de la liquidación de la transferencia ya que no se incluirán en el beneficiario en razón a su muerte**.**	SI	El CPSAM no reportó fallecimientos que afectaran la liquidación y legalización de los giros realizados correspondientes en la vigencia.	SI
3.1.9. Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a trámites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la	SI	El CPSAM cumple y se allana a los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución, entrega y ejecución de la totalidad de los recursos correspondiente a la vigencia 2023.	SI

oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por ejecutar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios.			
3.1.10. Asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe PROSPERIDAD SOCIAL	SI	Se realizó capacitación desde la DR Quindío a los CPSAM el día 10 de octubre del presente año, a la cual asistió.	SI
3.1.11. Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo del mismo.	SI	El CPSAM facilitó e informó a los beneficiarios sobre el desarrollo y cumplimiento del convenio y de esta forma obtener el objetivo del programa.	SI
3.1.12. Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley. con el fin, de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	SI	Durante el periodo 2023, El CPSAM no reportó ningún incidente o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley.	SI
3.1.13. Efectuar la legalización de los recursos transferidos del correspondiente ciclo, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	SI	El CPSAM realizo las legalizaciones correspondientes a lo girado la vigencia 2023, de acuerdo con los procedimientos, formatos y requisitos dados por Prosperidad Social, así mismo aportó los respectivos soportes para evidenciar los gastos efectuados para realizar las respectivas legalizaciones.	SI
3.1.14. Enviar en un término no superior a diez (10) días con posterioridad a la transferencia de los recursos los informes, soportes y legalizaciones, de forma que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de transferencias para la entrega del mismo.	SI	El CPSAM responde y envía dentro del tiempo establecido el informe de legalización y el reporte de novedades con sus respectivos soportes para continuar con la verificación del subsidio sin modificar el flujo normal del proceso para nuevos recursos.	SI
3.1.15. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL y al supervisor con cada legalización, cuando aplique, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado	SI	El CPSAM durante el proceso de legalización entrego en forma oportuna al Supervisor los Extractos y movimientos Bancarios destinada en uso exclusivo para Prosperidad Social; así como copias de soportes y cualquier otra información o documentos que estén relacionados con el programa. Para así poder verificar los saldos, fechas de los giros,	SI

al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta el CPSAM a los beneficiarios del programa Colombia Mayor..		retiros de recursos que se invierten en los servicios sociales.	
3.1.16. Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL y/o el supervisor que le sean requeridas, cuando y como se le indique.	SI	Durante la vigencia contractual no se solicitó información adicional al CPSAM.	SI
3.1.17. Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre del CPSAM, cambios en el NIT o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia del el CPSAM.	SI	Para el periodo liquidado, el CPSAM no reportó cambio de representante legal.	SI
3.1.18. Entregar al supervisor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades, sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social y/o al supervisor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.	SI	Se realizó visita de supervisión, la cual fue atendida debidamente por el Representante legal, el centro suministró la información de los beneficiarios, formatos y soportes requeridos para novedades de retiro y/o ingreso de beneficiarios del CPSAM en el tiempo y en la forma indicada.	SI
3.1.19. Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.	SI	Se salvaguardó la información por parte del CPSAM y se manejó solo para atención a ciudadanos, así mismo se dio cumplimiento al acuerdo de confidencialidad.	SI

3.1.20. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	SI	El CPSAM, da cumplimiento a la normatividad en el tratamiento adecuado a la información enviada por Prosperidad Social - Colombia Mayor, para uso exclusivo de lo estipulado en el convenio.	SI
3.2.21. Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	SI	No se ha solicitado al centro otro tipo de obligación respecto del programa.	SI
3.1.22. El CPSAM se compromete a prestar su capacidad técnica, administrativa y de personal como aporte en especie, los cuales contribuyen a la ejecución del objeto del presente convenio.	SI	El CPSAM, ha prestado de forma correcta conforme a su capacidad técnica, administrativa y de personal a contribuir al objeto del convenio, velando por el bienestar de cada beneficiario adscrito al programa Colombia Mayor, modalidad indirecta.	SI

VII. CALIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO:

¿EL CONTRATO O CONVENIO HA SIDO CUMPLIDO A SATISFACCIÓN?	SI	NO
	X	

VIII. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

¿EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes?	SI	NO	N/A
			X

IX. GARANTÍAS DEL CONTRATO O CONVENIO

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el contratista constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

Clase de garantía Y No:	No aplica
Expedida por:	No aplica
Fecha de Aprobación:	No aplica

AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
		FECHA INICIO DD/MM/AAAA	FECHA FINAL DD/MM/AAAA
N/A	N/A	-	-

- **Anexo modificatorio de la Garantía constituido en virtud al otrosí No. ____**

Clase De Garantía Y No:	No aplica
Expedida por:	No aplica
Fecha de Aprobación:	No aplica

AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
		FECHA INICIO DD/MM/AAAA	FECHA FINAL DD/MM/AAAA
N/A	N/A	-	-

¿EXISTE A LA FECHA ALGUNA RECLAMACIÓN PENDIENTE CON CARGO A LOS RIESGOS AMPARADOS?	NO	SI
	X	¿Cuáles? Ninguna

X. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

INFORME DE SUPERVISIÓN No.	FECHA	RADICADO DELTA	VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL INFORME
1	1/09/2023	M-2023-4422-057182	NO APLICA
2	18/03/2024	M-2024-1726-013175	NO APLICA

XI. RELACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES IMPUESTAS AL CONTRATISTA

¿EXISTE A LA FECHA ALGUNA MULTA O SANCIÓN IMPUESTA AL CONTRATISTA?	NO	SI
	X	¿Cuales? Ninguna

XII. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

ITEM	CONCEPTO	VALOR
A	Valor Aporte Prosperidad Social	$0
B	Valor Aporte Contrapartida 1	$0
C	**Valor Inicial del Convenio (A+B)**	$0
D	Adiciones y/o al Convenio	$0
E	**Valor final del Contrato (C+D)**	$0
F	**Valor Ejecutado por del Aporte de Prosperidad Social (Informe de supervisión)**	$0
G	**Valor Ejecutado del Aporte de la contrapartida (Informe de supervisión)**	$0
H	Valor Total de Desembolsos (Certificado por GT Tesorería)	$0

I	Reintegros efectuados por del aporte no ejecutado de Prosperidad Social Si F>A (F-A)	$0
J	Valor pendiente por Desembolsar del Aporte comprometido de Prosperidad Social Si F>H (F-H	$0
K	**Valor No Ejecutado por parte de Prosperidad Social(D-E)**	$0

ITEM	CONCEPTO	VALOR
	Rendimientos Financieros	$0

XIII. ESTADO GESTIÓN DOCUMENTAL DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

1. Número de expediente 2100.75.4.12258.2023 - 1

Certifico que la documentación generada durante la ejecución del contrato o convenio fue remida al GIT de Gestión documental para el correspondiente archivo. Se garantiza que toda la documentación relativa a este convenio está debidamente publicada en el SECOP II.

XIV. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe los siguientes documentos, según lista de chequeo formato F-GC-9:

1. Oficio DELTA al representante del CPSAM sobre necesidad de liquidar el convenio CPSAM de la vigencia 2023.
2. Copia de cedula del representante legal
3. Copia documento de representación legal del CPSAM
4. Certificación de saldos contables memorando delta No. de radicación: M-2024-2302-027832.
5. Certificación Financiera 74/2024 certificación de pago con cargo a los Registros Presupuestales desembolsos y pagos.
6. Relación de pagos y desembolsos realizados al CPSAM con números de CDP: 10223 del 24/02/2023 – Compromisos RP 213523- 485270 – 444122 - 465023:

CONCEPTO	VALOR
Valor total estimado a desembolsar al CPSAM por 7 beneficiarios de acuerdo con Resolución 00184 del 24 de enero de 2023 “por medio de la cual se efectúa la asignación de cupos al Programa de Protección al adulto mayor-Colombia Mayor”	$ 9.600.000
Valor no desembolsado de la estimación de la cláusula 9 del Convenio 194 de 2023	$ 4.560.000
Valor final desembolsado	$ 5.040.000
Valor ejecutado por el CPSAM	$ 5.040.000
Valor total de pagos o desembolsos (certificados por el GIT Tesorería)	$ 5.040.000

Reintegros efectuados por el CPSAM	$ 0
Valor pendiente por desembolsar al CPSAM	$ 0

PAGO No.	Fecha	VALOR
1	26/06/2023	$ 1.680.000
2	21/09/2023	$ 1.680.000
3	23/11/2023	$ 1.040.000
4	27/12/2023	$640.000
TOTAL		**$ 5.040.000**

LISTADO MENSUAL DE PAGOS A BENEFICIARIOS

La cláusula 9 del Convenio establece que la cantidad de recursos que se dispondrán para efectos del subsidio indirecto, son indeterminados pero determinables, lo cual quiere decir que corresponde al valor del subsidio indirecto por el número de beneficiarios del Programa Colombia Mayor, por el plazo del convenio. La Resolución 00184 del 24 de enero de 2023 "por medio de la cual se efectúa la asignación de cupos al Programa de Protección al adulto mayor-Colombia Mayor", establece que son 10 el número de beneficiarios del CPSAM FUNDACION HOGAR ANITA GUTIERREZ DE ECHEVERRI, sin embargo, en el trascurso de la vigencia contractual los giros disminuyeron, pues se presentó reducción del número de beneficiarios en el marco de las causales de pérdida del subsidio para los beneficiarios establecidas en la normatividad vigente del Programa Colombia Mayor.

MES	BENEFICIARIOS	INGRESADOS	FALLECIDOS	VALOR PAGADO
Febrero	7	0	0	$ 560.000
Marzo	7	0	0	$ 560.000
Abril	7	0	0	$ 560.000
TOTAL PRIMER GIRO				**$ 1.680.000**
Mayo	7	0	0	$ 560.000
Junio	7	0	0	$ 560.000
Julio	7	0	0	$ 560.000
TOTAL SEGUNDO GIRO				**$ 1.680.000**
Agosto	5	0	0	$ 400.000
Septiembre	4	0	0	$ 320.000
Octubre	4	0	0	$ 320.000
TOTAL TERCER GIRO				**$ 1.040.000**
Noviembre	4	0	0	$ 320.000
Diciembre	4	0	0	$ 320.000
TOTAL CUARTO GIRO				**$ 640.000**

En mi calidad de supervisor del contrato o Convenio me permito certificar que la información contenida en el presente informe de cierre contractual, se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el convenio o contrato objeto de supervisión.

LUZ ELENA FORERO SIERRA
C.C. No 24.498.961
SUPERVISORA
DIRECTORA REGIONAL QUINDÍO

Elaboró: Lorena Parra Chavarro

Fecha radicación: 2024-06-14 10:18:17 AM

No radicación: S-2024-1726-0439435

Armenia, 14 de junio de 2024

Señora
María Julieta Jiménez De Agudelo
Representante Legal
FUNDACION HOGAR ANITA GUTIERREZ
CORREGIMIENTO EL CAIMO
Quindio - Armenia

Asunto: Notificación liquidación convenio 2023

Cordial saludo.

En el marco del **Convenio 194 DE 2023**, firmado entre Prosperidad Social y el **CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR: CPSAM FUNDACIÓN HOGAR ANITA GUTIERREZ DE ECHEVERRI**, y teniendo en cuenta que la liquidación de los convenios reviste una gran importancia considerando que una vez concluye el contrato, en este, las partes realizan un balance técnico y económico, y determinan si se encuentran a paz y salvo o si existen obligaciones por cumplir y la manera en que deben ser cumplidas, atentamente me permito notificarles, la necesidad de liquidar el convenio de la vigencia 2023, y para ello es necesario que el representante legal aporte:

a) Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
b) Copia documento en el que se acredite la representación legal con fecha de expedición no superior a 3 meses.

Así entonces, para efectos de realizar la liquidación del convenio, la Subdirección de Contratos requiere se remitan los documentos enlistados y con ellos, desde esa dependencia se adelantará la liquidación correspondiente.

Por lo anterior**, es necesario que a más tardar el 21 de junio de 2024 envíen la documentación requerida** con el fin de proceder a la liquidación del convenio ante la Subdirección de Contratos de Prosperidad Social, para ello es necesario que los documentos sean remitidos vía correo electrónico a las direcciones:
lorena.parra@prosperidadsocial.gov.co y **QUINDIO@ProsperidadSocial.gov.co** para que este despacho realice el trámite pertinente.

Atentamente,

Luz Elena Forero Sierra
Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL QUINDIO

Revisó: Luz Elena Forero Sierra

Elaboró: Lorena Parra Chavarro

Folios: 1
Anexos: 0

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.925.997

JIMENEZ DE AGUDELO

APELLIDOS

MARIA JULIETA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1941

SANTUARIO
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

29-ABR-1964 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2600100-58138881-F-0024925997-20051026 06287 05299O 02 183599581

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2024 - 14:56:25
Recibo No. S000970498, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Yv8M7Rbbjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION HOGAR ANITA GUTIERREZ DE ECHEVERRI
Nit : 890000972-3
Domicilio: Armenia, Quindío

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503899
Fecha de inscripción: 28 de marzo de 2014
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CORREGIMIENTO EL CAIMO DIAGO SEDE DEPORTIVA COLEGIO SAN LUIS REY
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : anitagutierrez97@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 3154357943
Teléfono comercial 2 : 3116482123
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CORREGIMIENTO EL CAIMO DIAGO SEDE DEPORTIVA COLEGIO SAN LUIS REY
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : anitagutierrez97@yahoo.es

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Resolución del 28 de marzo de 2014 de la Gobernacion De Quindio de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2014, con el No. 14503 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION HOGAR ANITA GUTIERREZ DE ECHEVERRI.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE SALUD

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 46 del 17 de abril de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2018, con el No. 22902 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó LA REFORMA ESTATUTOS - ARTICULO 8: COMPOSICIÓN JUNTA DIRECTIVA, ARTICULO 9: REUNIONES JUNTA DIRECTIVA Y ARTICULO 10: QUÓRUM REUNIONES JUNTA DIRECTIVA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: BRINDAR PROTECCION A PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS, ATENDER SUS NECESIDADES MEDIANTE ACTIVIDADES QUE LE GARANTICEN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA EL LOGRO DE ESTE OBJETIVO LA INSTITUCION ES ORIENTADA POR UNA JUNTA DIRECTIVA Y UNA DIRECTORA.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion co indicaciones de las atribuciones y facultades de quien tenga a su cargo la administracion y representante legal: La fundacion tendra una junta directiva y un director que sera nombrado por la junta directiva, quien a su vez se podra desempeñar como representante legal de la fundacion para casos especificos. Son funciones del presidente de la junta directiva actuar como representante legal de la fundacion, convocar y presidente con los limites que señalen los estatutos las reuniones de la junta directiva. Velar por los intereses de la fundacion firmando con el director actas, contratos, convenios y todos los documentos emanados de la fundacion. Podra comprar, vende o grabar bienes y celebrar contratos cuyo valor exeda de veinte (20) salarios minimos legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Resolución del 28 de marzo de 2014 de la Gobernacion De Quindio, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2014 con el No. 14503 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	AGUDELO MARIA JULIETA JIMENEZ DE	C.C. No. 24.925.997

Por Acta No. 0053 del 19 de septiembre de 2019 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2019 con el No. 24310 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GUILLERMO JARAMILLO ARCILA	C.C. No. 7.514.221

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA - REMOCIÓN	JOHN JARAMILLO RAMIREZ	C.C. No. 14.437.104

Por acta 062 del 03 de junio de 2022 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2022 con el No. 26658 del Libro I, se removió del cargo a JOHN JARAMILLO RAMIREZ y se dejó vacante el cargo.

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	RAMON JAIRO GOMEZ JARAMILLO	C.C. No. 1.248.405

Por acta 062 del 03 de junio de 2022 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2022 con el No. 26658 del Libro I, se removió del cargo a RAMON JAIRO GOMEZ JARAMILLO y se dejó vacante el cargo.

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ORLAY MUNOZ MARIN	C.C. No. 7.501.381
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA - REMOCIÓN	ROBERTO ARIAS ESTEFFAN	C.C. No. 7.518.538

Por acta 062 del 03 de junio de 2022 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2022 con el No. 26658 del Libro I, se removió del cargo a ROBERTO ARIAS ESTEFFAN y se dejó vacante el cargo.

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CESAR ARTURO NARANJO VELEZ	C.C. No. 7.509.091
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CECILIA HOYOS OSORIO	C.C. No. 24.471.174
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LUZ ELENA JARAMILLO ARCILA	C.C. No. 24.487.475

SUPLENTES

MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	LUIS FERNANDO RAMIREZ ECHEVERRY	C.C. No. 7.516.466
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	GUILLERMO JARAMILLO ARCILA	C.C. No. 7.514.221
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	TERESA VELASQUEZ DE JARAMILLO	C.C. No. 41.544.966
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA ELIZABETH MARITZA BEJARANO MORA	C.C. No. 41.751.082
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	ANA LUZ RODRIGUEZ PUENTES	C.C. No. 24.293.880

Por Resolución del 28 de marzo de 2014 de la Gobernacion De Quindio, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2014 con el No. 14503 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA - REMOCIÓN	JOHN JARAMILLO RAMIREZ	C.C. No. 14.437.104

Por acta 062 del 03 de junio de 2022 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2022 con el No. 26658 del Libro I, se removió del cargo a JOHN JARAMILLO RAMIREZ y se dejó vacante el cargo.

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	RAMON JAIRO GOMEZ JARAMILLO	C.C. No. 1.248.405

Por acta 062 del 03 de junio de 2022 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2022 con el No. 26658 del Libro I, se removió del cargo a RAMON JAIRO GOMEZ JARAMILLO y se dejó vacante el cargo.

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ORLAY MUNOZ MARIN	C.C. No. 7.501.381
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA - REMOCIÓN	ROBERTO ARIAS ESTEFFAN	C.C. No. 7.518.538

Por acta 062 del 03 de junio de 2022 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2022 con el No. 26658 del Libro I, se removió del cargo a ROBERTO ARIAS ESTEFFAN y se dejó vacante el cargo.

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CESAR ARTURO NARANJO VELEZ	C.C. No. 7.509.091
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CECILIA HOYOS OSORIO	C.C. No. 24.471.174
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LUZ ELENA JARAMILLO ARCILA	C.C. No. 24.487.475

Por Acta No. 47 del 18 de abril de 2018 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2019 con el No. 24227 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	LUIS FERNANDO RAMIREZ ECHEVERRY	C.C. No. 7.516.466
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	GUILLERMO JARAMILLO ARCILA	C.C. No. 7.514.221
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	TERESA VELASQUEZ DE JARAMILLO	C.C. No. 41.544.966
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA ELIZABETH MARITZA BEJARANO MORA	C.C. No. 41.751.082
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	ANA LUZ RODRIGUEZ PUENTES	C.C. No. 24.293.880

REVISORES FISCALES

Por Resolución del 28 de marzo de 2014 de la Gobernacion De Quindio, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2014 con el No. 14503 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RUTH ISABEL BEDOYA MONTES	C.C. No. 41.933.505	1

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 46 del 17 de abril de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria	22902 del 01 de junio de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8730
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.311.230.287,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8730.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

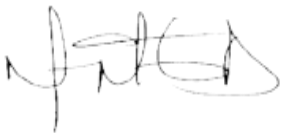
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 22/04/2024 - 14:56:25
Recibo No. S000970498, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Yv8M7Rbbjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Prosperidad Social

No. de radicación **M-2024-2302-027832**

Fecha radicación: 2024-06-14 04:19:37 PM

MEMORANDO

PARA: Luz Elena Forero Sierra

Director Regional

DIRECCIÓN REGIONAL QUINDIO

DE: GIT CONTABILIDAD

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACION SALDOS CONTABLE CONVENIOS CPSAM DEPRTAMENTO DEL QUINDIO

Cordial saludo,

De acuerdo a lo solicitado mediante correo electrónico del 14 de junio de 2024, me permito informar que los convenios – CPSAM relacionados a continuación, a la fecha no presentan saldos contables y/o partidas conciliatorias

CONVENIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NIT	BENEFICIARIO	SALDOS CONTABLES Y/O PARTIDAS CONCILIATORIAS
192-2023	QUINDÍO	ARMENIA	801000274	FUNDACION EL BUEN JESUS	0,00
193-2023	QUINDÍO	ARMENIA	801003522	FUNDACION HERNÁN MEJIA MEJIA	0,00
194-2023	QUINDÍO	ARMENIA	890000972	FUNDACION HOGAR ANITA GUTIERREZ DE ECHEVERRI	0,00
360-2023	QUINDÍO	ARMENIA	890001326	CENTRO DE BIENESTAR AL ANCIANO EL CARMEN	0,00
386-2023	QUINDÍO	GÉNOVA	890000864	CBA MONSEÑOR JESUS MARTINEZ VARGAS	0,00
481-2023	QUINDÍO	ARMENIA	890000394	SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	0,00
482-2023	QUINDÍO	CALARCA	890002468	CBA HOGAR DEL ANCIANO	0,00
483-2023	QUINDÍO	CIRCASIA	800067305	HOGAR DEL ANCIANO SAN VICENTE DE PAUL	0,00

Atentamente,

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER875538

No. de radicación **M-2024-2302-027832**

Fecha radicación: 2024-06-14 04:19:37 PM

John Freddy Cangrejo Bermudez

Coordinador

Copia: Lorena Parra Chavarro - SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS

Copia: Alba Melida Rincon Guerrero - GIT CONTABILIDAD

Copia: Claudia Noraida Piñeros Barbosa - GIT CONTABILIDAD

Elaboró: Orlando Archila Lombana

Revisó: Orlando Archila Lombana

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER875538

CERT 74 /2024

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE TESORERÍA

C E R T I F I C A

Que, una vez revisados los reportes de pagos del sistema SIIF Nación II, el Convenio Asociación **No. *194-2023*,** suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y ***FUNDACION HOGAR ANITA GUTIERREZ DE ECHEVERRI*, NIT. *890000972*,** a la fecha registra las siguientes órdenes de pago con cargo a los Registros Presupuestales relacionados:

UNIDAD EJECUTORA	RP	No. ORDEN PAGO SIIF	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	No. DE CUENTA ABONO RECURSOS	ENTIDAD FINANCIERA
41-01-01	213523*	189460323	26/06/2023	1.680.000	0	1.680.000	7461000201	SCOTIABANK
	328723*	316629623	21/09/2023	1.680.000	0	1.680.000	7461000201	SCOTIABANK
	414623*	405012223	23/11/2023	1.040.000	0	1.040.000	7461000201	SCOTIABANK
	465023*	471075623	27/12/2023	640.000	0	640.000	7461000201	SCOTIABANK
TOTAL PAGOS CTA ASOCIACIÓN			194-2023	5.040.000	-	5.040.000		

**Se aclara que, los Registros Presupuestales 213523, 328723, 414623 y 465023, se expiden a nombre del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, de acuerdo con el procedimiento de pagos masivos para el Programa Colombia Mayor – pagos CPSAM y los recursos se giran a la cuenta bancaria registrada en SIIF Nación*.

La presente certificación se expide a los once (11) días del mes de marzo de 2024, de conformidad con la solicitud de información de pagos recibida mediante correo electrónico institucional de la Dirección de Transferencias Monetarias no Condicionadas y los registros presupuestales allí relacionados, los cuales se adjuntan a la presente certificación y forman parte integral de la misma.

DORIS GISELA PARRA VARGAS
Firmado digitalmente por DORIS GISELA PARRA VARGAS
Fecha: 2024.03.11 20:28:32 -05'00'

DORIS GISELLA PARRA VARGAS
Coordinadora GIT Tesorería - Subdirección Financiera

Elaboró:
Luis Roberto Suarez M
Profesional especializado
GIT Tesorería

Revisó:
Carlos Eduardo Piamba Gómez
Contratista
GIT Tesorería

Aprobó:
Doris Gisella Parra Vargas
Coordinadora GIT Tesorería
GIT Tesorería

Prosperidad Social
Dirección: Carrera 7 No. 32- 42 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 514 2060
Línea Gratuita: 01-8000-951100



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHlrsuarez	LUIS ROBERTO SUAREZ MARENTES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-01-01	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-03-05-11:42 a. m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-01-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION	**Número de Compromiso:**	213523	**Valor Total:**	135.280.000,00	**Saldo por pagar:**	133.600.000,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	890000972	**Tercero:**		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN ADMINISTRATIVA	**Número:**	M-2023-4400-035994	**Fecha:**	14/06/2023 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	COLOMBIA MAYOR SUBSIDIO INDIRECTO. FEB.MAR y ABR/2023. M-2023-4400-035994						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				359723	1.680.000,00	189460323	2023-06-26	1.680.000,00	0	1.680.000,00	7461000201	SCOTIABANK COLPATRIA SA			ACTO ADMINISTRATIVO	M-2023-4400-035994	13-01-01-DT	COLOMBIA MAYOR SUBSIDIO INDIRECTO. FEB.MAR y ABR/2023. M-2023-4400-035994

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-01-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION	**Número de Compromiso:**	328723	**Valor Total:**	518.960.000,00	**Saldo por pagar:**	517.280.000,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	890000972	**Tercero:**		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	**Número:**	M-2023-4400-060430	**Fecha:**		15/09/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	COLOMBIA MAYOR SUBSIDIO INDIRECTO MAY.JUN. JUL /2023. M-2023-4400-060430						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				636323	1.680.000,00	316629623	2023-09-21	1.680.000,00	0	1.680.000,00	7461000201	SCOTIABANK COLPATRIA SA			ACTO ADMINISTRATIVO	M-2023-4400-060430	13-01-01-DT	COLOMBIA MAYOR SUBSIDIO INDIRECTO MAY.JUN. JUL /2023. M-2023-4400-060430

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHlrsuarez	LUIS ROBERTO SUAREZ MARENTES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-01-01	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-03-05-11:42 a. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-01-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION	**Número de Compromiso:**	414623	**Valor Total:**	190.880.000,00	**Saldo por pagar:**	189.840.000,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	890000972	**Tercero:**		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	**Número:**	M-2023-4400-074774	**Fecha:**	17/11/2023 0:00:00

OBJETO

Objeto:	COLOMBIA MAYOR SUBSIDIO INDIRECTO AGO-SEP-OCT /2023. M-2023-4400-074774

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				816823	1.040.000,00	405012223	2023-11-23	1.040.000,00	0	1.040.000,00	7461000201	SCOTIABANK COLPATRIA SA			ACTO ADMINISTRATIVO	M-2023-4400-074774	13-01-01-DT	COLOMBIA MAYOR SUBSIDIO INDIRECTO AGO-SEP-OCT /2023. M-2023-4400-074774

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-01-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA	**Número de Compromiso:**	465023	**Valor Total:**	265.680.000,00	**Saldo por pagar:**	265.040.000,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	890000972	**Tercero:**		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN ADMINISTRATIVA	**Número:**	M-2023-4400-084427	**Fecha:**		22/12/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	COLOMBIA MAYOR SUBSIDIO INDIRECTO NOV-DIC /2023. M-2023-4400-084427						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				983223	640.000,00	471075623	2023-12-27	640.000,00	0	640.000,00	7461000201	SCOTIABANK COLPATRIA SA			ACTO ADMINISTRATIVO	M-2023-4400-084427	13-01-01-DT	COLOMBIA MAYOR SUBSIDIO INDIRECTO NOV-DIC /2023. M-2023-4400-084427

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas